



RESOLUCIÓN N° 0156 DE 04 MAR. 2025

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69º de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25º del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior) y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, se vinculó al profesor **LIBARDO MOSQUERA MATEUS** identificado con documento 79279435, como Docente Catedrático adscrito a la Facultad de Educación Física de la Universidad Pedagógica Nacional, a partir del 03 de febrero y hasta el 20 de junio del 2025.

Que, mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por el Decano de la Facultad de Educación Física profesor Víctor Hugo Durán Camelo y el Vicerrector Académico Víctor Eligio Espinoza Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, tramitar la novedad de aumento de la carga académica del profesor **LIBARDO MOSQUERA MATEUS** identificado con documento 79279435, adjuntando plan de trabajo firmado donde acepta el aumento de su carga académica.

Que, el Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden de solicitar la modificación de la carga académica del precitado docente, mediante solicitud No. **CIARP-040-CAT-NOV-AUMENTO del 03 de marzo del 2025.**

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar parcialmente el artículo 1º de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, en el sentido de aumentar la carga académica del siguiente Docente Catedrático, a partir del 17 de febrero del 2025 y hasta el 20 de junio del 2025, quedando como se relacionan a continuación:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	AUMENTO HORAS	TOTAL HORAS
LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA	79279435	LIBARDO MOSQUERA MATEUS	Titular	90202	8	2	16
				90306	6		

ARTÍCULO 2º. Las demás partes de la Resolución No. 0061 del 03 de febrero del 2025, no tendrán modificación.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 MAR. 2025

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE